

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 5811/2022

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

EXTRACTO: S/NOTA N° 324/22 MODELO DE ANEXO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE TEATRO.-

DICTAMEN ALG N° 124/22 .-

Señor Secretario de Asuntos Municipales:

Las presentes actuaciones son traídas por ante este Órgano Asesor, a los efectos de emitir dictamen en relación a la correspondencia del otorgamiento, por parte del Poder Ejecutivo Provincial, de la "...autorización previa..." prevista en el artículo 151 de la Ley N° 1597 -Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento-, solicitado por el Señor Intendente de la ciudad de Santa Rosa -fs. 1-, con el fin de la formalización de un Modelo de Anexo Adicional al Convenio Marco de Cooperación con el Instituto Nacional del Teatro (INT).

Nótese que el Anexo Adicional que pretende suscribir la Municipalidad requirente se realiza en el marco del "Convenio Marco de Cooperación", cuya autorización fue objeto de Dictamen ALG N°110/20 y fue concedida mediante Decreto N° 1357/20 de fecha 23 de junio del 2020.

Por el Anexo en cuestión, "La MUNICIPALIDAD" cede al "EL INSTITUTO" el uso gratuito de dos oficinas ubicadas en el Parque Don Tomas, durante el plazo de dos años en donde funcionará el INT (Conf. Cláusula Primera), quien asumirá la responsabilidad derivada de su funcionamiento (Conf. Cláusula Segunda).

La solicitud de autorización requerida por la Municipalidad de Santa Rosa se ajusta al trámite exigido legalmente por el artículo 151 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento



NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA

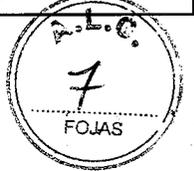


DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**



EXPEDIENTE N°: 5811/2022

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**EXTRACTO: S/NOTA N° 324/22 MODELO DE ANEXO ADICIONAL DEL
CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA
ROSA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE TEATRO.-**

DICTAMEN ALG N° 124/22 .-

N° 1597 y a la Doctrina sentada en la materia por esta Asesoría Letrada de Gobierno (Véase Dictamen N° ALG N° 50/17 y N° 57/17, entre otros).

En consecuencia, corresponde proceder a la confección del proyecto de Decreto que materialice la autorización peticionada.

Sin más que agregar, habiendo cumplido con la intervención solicitada, se devuelven las presentes actuaciones.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,

3 MAY 2022



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa